



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 - PARRAL
DESAMU FONO FAX 73 - 464238 - 465218 departamento@saludparral.cl

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud/

PARRAL, 10 Feb 2014

DECRETO EXENTO N° 732

VISTOS:

- 1).- El DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
- 2).- Resolución N° 520 de Contraloría General de la República.
- 3).- El Decreto Exento N° 307 de fecha 17 de enero del año 2014, que designa como Secretario Subrogante a don Adelqui Millar Bravo.
- 4).- Decreto Exento N°503, de fecha 24 de enero del año 2014, el que establece asignaciones mensuales a funcionarios a cargo de jefaturas de programas del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 5).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 6).- Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 7).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N°503, de fecha 24 de enero del año 2014, se estableció asignaciones a los funcionarios a cargo de jefaturas de programas del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 2.- **Que**, se hace necesario contar con un Jefe del Programa del Adulto del Departamento de Salud Municipal, para los efectos de supervisar y controlar nutricionalmente a los obesos, dislipidemicos, hipertensos y diabéticos, entre otras funciones.

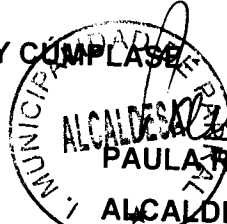

DECRETO:


1.- **DESIGNASE**, como un Jefe del Programa del Adulto del Departamento de Salud Municipal, a la Sra. **DIANA CACERES VASQUEZ**, Medico, R.U.T. 23.305.764-9, a contar del 01 de Enero del año 2014 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL


PRU/AMB/AGG/MT/IV/IFD
DISTRIBUCIÓN
 1.- I. Municipalidad de Parral
 2.- Archivo Finanzas
 3.- Interesado
 4.- Archivo